

RGN/mdgb
Nº Expediente: CONV_2022_02.01.11

Memoria Justificativa

Asunto: Convenio de Cooperación entre la Diputación Provincial de Cádiz y la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Retinta.

1. Objeto del Convenio.

El presente Convenio de carácter puntual, tiene como objeto regular la prestación de asistencia económica de la Diputación Provincial de Cádiz a favor de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Retinta, por importe de **2.000,00€**, para la promoción de la Raza Retinta y Carne de Retinto en la provincia de Cádiz, incorporándose en el **Anexo I** de este Convenio la memoria de dicho proyecto.

2. Necesidad y oportunidad del Convenio.

Qué la Diputación de Cádiz, a través de su Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible gestiona los intereses de la Provincia de carácter medioambiental, llevando a cabo, en materia ganadera, acciones dirigidas a la conservación, fomento y mejora de razas ganaderas autóctonas con implantación en la provincia de Cádiz, colaborando con las demás Administraciones Públicas competentes y demás entidades públicas o privadas entre cuyos fines se encuentren los de velar por la pureza y selección de la raza.

Qué la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Retinta tiene entre sus fines, conforme a lo establecido en sus Estatutos: *"los de selección y mejora de la Raza Retinta."*

Que ambas instituciones tienen entre sus fines la conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas autóctonas de la provincia de Cádiz y, concretamente de la Raza Retinta, con la finalidad de su preservación y mejora, en cumplimiento de los fines que tienen encomendados, para lo cual ambas entidades tienen suscrito Convenio Marco de Cooperación, de fecha 18 de febrero de 2019.

Por ello, la Diputación Provincial de Cádiz y Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Retinta, están de acuerdo en establecer una colaboración en el ámbito de provincia de Cádiz, ya que ambas partes consideran que la Raza Retinta se trata de una raza perfectamente adaptada al entorno natural, con producción en extensivo, lo que favorece la conservación de los hábitats y los paisajes en los que se desarrolla, así como el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, el mantenimiento de una actividad económica tradicional y el asentamiento y sostenimiento de las poblaciones rurales del ámbito de la provincia.

Código Seguro De Verificación	at0epg+jmLilt0vRo0m5ow==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez			Firmado	24/03/2022 19:33:12
	María Del Rosario Gomar Núñez			Firmado	24/03/2022 11:38:47
Observaciones				Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/at0epg+jmLilt0vRo0m5ow==				



3. Acreditación del interés provincial.

Esta actuación resulta de interés económico, ambiental y social para la provincia, mediante la promoción, puesta en valor y difusión de valores y productos asociados a las raza ganadera Retinta, autóctona y con producción en extensivo, hecho que contribuye al mantenimiento de una actividad económica tradicional, al asentamiento y sostenimiento de las poblaciones rurales del ámbito y, dada la perfecta adaptación de esta raza al entorno natural, a la conservación de los hábitats y paisajes en los que se desarrollan y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

4. Impacto económico y presupuestario del Convenio.

La Diputación financiará las actuaciones, objeto del Convenio, con cargo a los presupuestos asignados al Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible para la anualidad de 2022, imputándose la misma a la **partida presupuestaria 03/414A/48001** del estado de gastos del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cádiz, a través de una subvención nominativa.

5. Análisis del carácter no contractual.

En función de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley, 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente Convenio se encuentra excluido de lo preceptuado en la misma.

6. Cumplimiento de los extremos de la LRJSP.

El presente Convenio cumple con los requisitos de validez y eficacia establecidos en el artículo 47 de la LRJSP y respeta el contenido que para los convenios se fija en el artículo 49 de esta misma Ley.

Según lo expuesto en el art. 48.3 de la LRJSP, el presente Convenio mejora la eficiencia de la gestión pública, contribuyendo a la realización de actividades de utilidad pública. Además de cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

7. Plazo de Vigencia y entrada en vigor.

Este Convenio entra en vigor en el momento de su firma.

El plazo de vigencia del mismo abarca el periodo comprendido entre la formalización del mismo y el día 14 de octubre de 2022 .

Por ello, serán subvencionables todos los gastos realizados, **desde la firma del Convenio hasta el 30 de septiembre.**

La justificación deberá realizarse como máximo **hasta el 14 de octubre del mismo año.**

Código Seguro De Verificación	at0epg+jmLilt0vRo0m5ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	24/03/2022 19:33:12
	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	24/03/2022 11:38:47
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/at0epg+jmLilt0vRo0m5ow==		



No se recoge en este Convenio la posibilidad de prórrogas ni para el plazo de ejecución, ni para el plazo de justificación.

8. Informes necesarios, previos a su firma.

En cumplimiento del art. 50.2 de la LRJSP y el art. 5.3.2.1.g) de la INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ SOBRE TRAMITACIÓN DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS GENERALES DE ACTUACIÓN, de fecha 18 de diciembre de 2020, se deberán recabar con carácter previo a su firma los siguientes informes:

- **Informe jurídico del Área o Servicio** proponente sobre el contenido del convenio a suscribir, su prórroga, adenda, refinanciación o cualquier otra modificación que en el mismo se prevea, exponiendo los antecedentes, disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio y propuesta de resolución de aprobación del Convenio por el órgano que resulte competente.
- **Informe de fiscalización de la Intervención General** de la Diputación Provincial de Cádiz.

El Diputado del Área de Vicepresidencia 2ª, Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible

Francisco Javier Vidal Pérez

La Directora del Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible

Rosario Gomar Núñez

Código Seguro De Verificación	at0epg+jmLilt0vRo0m5ow==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez			Firmado	24/03/2022 19:33:12
	María Del Rosario Gomar Núñez			Firmado	24/03/2022 11:38:47
Observaciones				Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/at0epg+jmLilt0vRo0m5ow==				

